0000001

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: ING. WASHINGTON RONAL TUTILLO CH.

A FAVOR DE: COMPAÑIA VERIPET CIA. LTDA.

CUANTIA: US$ 316,00

DI 3 COPIAS

F.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de junio de año dos mil, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo de este Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Washington Ronal Tutillo Chiliquinga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VERIPET CIA. LTDA., conforme lo demuestra con el nombramiento que adjunta como habilitante, domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano, casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe; y dice que eleva a escritura pública el contenido de

la Minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece el señor Ingeniero Washington Ronal Tutillo Chiliquinga, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía VERIPET CIA. LTDA., con un capital social de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES. La Junta General Universal de Socios de la compañía en referencia, efectuada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, autorizó de manera unánime al socio Ingeniero Carlos Ojeda Salguero para que transfiera trescientas cincuenta participaciones a favor del Ingeniero PATRICIO GABRIEL VILLEGAS TORRES y trescientas cincuenta participaciones a favor del Ingeniero WASHINGTON RONAL TUTILLO CHILIQUINGA. En consecuencia de lo expuesto anteriormente, el cuadro de integración de capital de la compañía VERIPET CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	# PARTICIPACIONES

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Ing. Patricio Villegas	1.050
Ing. Washington Tutillo	1.050
TOTAL:	2.100

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el Gerente General, debidamente autorizado, procede a aumentar el capital y a reformar los Estatutos Sociales de la compañía VERIPET CIA. LTDA., como consta del acta de la Junta General Universal de Socios de la empresa que se agrega como habilitante.- TERCERA.- INSCRIPCION Y RAZON: Las partes solicitan mediante este instrumento que se siente razón al margen de la matriz de la escritura constitutiva; y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción, el presente aumento de capital y reforma de estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor Doctor ALFONSO LOPEZ JARAMILLO, abogado, con matrícula profesional número tres mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para este otorgamiento se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos legales, esenciales e indispensables en esta clase de actos; y leída que fue por mí el Notario el contenido íntegro de esta escritura, este se afirma y ratifica en todas

y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. WASHINGTON RONAL TUTILLO

C.I. 170743883-2

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VERIPET CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de junio del dos mil, en la sede de la Compañía ubicada en la Avenida Doce de Octubre número mil uno y calle Roca (esq.), Edificio Gayal, mezzannine tres, de la ciudad de Quito y siendo las diez y seis horas cuarenta minutos de la tarde, se reúnen los Señores socios:

SOCIO	# PARTICIPACIONES
Ing. Patricio Villegas	1050
Ing. Washington Tutillo	1050
TOTAL:	2100 participaciones

Actúa como Presidente el Ing. Patricio Villegas y como secretario el Ing. Washington Tutillo. El señor Presidente ordena al señor Secretario compruebe el quorum a lo cual el señor Secretario responde que se halla presente y representado la totalidad del capital social.- A continuación el Presidente instala la Junta Universal y propone considerar los siguientes puntos: Uno, Aumento de capital, Dos, Reforma de los Estatutos, y Tres, Autorización al Abogado de la Compañía para que legalice la presente reforma de estatutos y aumento de capital social. Puesto a consideración este orden del día, la sala lo aprueba por unanimidad.- El señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día; al respecto toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que es necesario elevar el capital de la empresa para que la misma cuente con mayores recursos que le permitan desenvolverse con más agilidad en los negocios y, previas conversaciones sostenidas con los demás socios, se propone que el aumento sea de TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS que los suscribirán íntegramente los dos socios en partes iguales, moción que es aceptada por unanimidad y que el aumento de capital se lo realizará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento de trescientos dieciséis dólares, es decir ciento cincuenta y ocho dólares, será depositado inmediatamente y el cincuenta por ciento restante será cancelado en dinero en el plazo de un año, en partes iguales entre ambos socios.- El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.ACTUAL	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	CAP.POR PAGAR	TOTAL	PARTICIPACIONES
Patricio Villegas	42	158	79	79	200	5000
Washington Tutillo	42	158	79	79	200	5000

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, referente a la reforma de los Estatutos. A este efecto el señor Presidente manifiesta que ha elaborado algunas reformas al objeto social de la Compañía, los cuales entrega a los asistentes para que se sirvan emitir sus opiniones; después de algunas deliberaciones y propuestas se llega a un acuerdo unánime, resultando la siguiente reforma del Estatuto, en el artículo segundo, referente al objeto de la compañía, debiendo añadirse al final de dicho artículo, lo

siguiente: "Estudios de Impacto, Protección y Audito Ambientales; Gestión de todo tipo de Residuos; Estud diseños y construcción de Plantas de tratamiento de Eflu Industriales; Incineración de Residuos; Diseños de sistema Almacenamiento de Petróleo y Derivados; Inspección Técni Ensayos no destructivos de Oleoducto, Poliductos, Gasoduct Tanques y demás Equipos; Fumigación, desratización desinfección; Diseño y Mantenimiento de Sistemas de Protec Catódica y similares; Verificación de equipos, máqui insumos para evaluación respecto a conformidad con estánd y/o regulaciones legales; Sistemas de aseguramiento calidad, Normas ISO nueve mil; Sistemas de gestión ambien Normas ISO catorce mil y HACCP; Aseguramiento Metrológico la calidad; Verificación de la calidad y cantidad de Prod Importados y Exportados; Inspección, Valoración Verificación de mercaderías en general; y, Comparación precios y evaluación de los derechos arancelarios." Igualm se pone a consideración la reforma al artículo quinto Estatuto Social, que dice: "El capital de la compañía, se CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en DIEZ participaciones de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE D cada una, repartido en los siguientes valores y proporcio ING. PATRICIO VILLEGAS, cinco mil participaciones e WASHINGTON TUTILLO, cinco mil participaciones. Total: DIEZ PARTICIPACIONES". Sometida a votación la presente Reform los Estatutos, es aprobada por unanimidad.- A continuación pone a consideración el tercer punto del orden del día, q la autorización al Abogado de la Compañía, Dr. Alfonso J., para que legalice la presente reforma de estatu aumento de capital social; moción que es aceptada unanimidad. Terminado así el orden del día, se declar receso para la redacción del acta respectiva. Hech reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprue los términos aquí constan. En fe de todo lo cual suscri presente acta todos los socios debidamente represen junto con el señor Presidente y el señor Secretario certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas t minutos.

ING. PATRICIO VILLEGAS
PRESIDENTE

ING. RONAL TUTILLO
SECRETARIO

0000004

VERIPET

Quito, 27 de marzo de 1998

Señor Ing.:
WASHINGTON RONAL TUTILLO CH.
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía VERIPET CIA LTDA., en sesión llevada a cabo el día 27 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, una vez que se aceptó la renuncia al cargo de GERENTE GENERAL del Ingeniero CARLOS OJEDA SALGUERO, tuvo el acierto de elegir a usted para que ocupe el cargo que queda vacante de la Compañía, el mencionado cargo lo deberá asumir UD. por un período de dos años, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón e Inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número tres mil ochenta y tres, tomo ciento veintiocho.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

ING. PATRICIO VILLEGAS TORRES
PRESIDENTE

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la COPIA que antecede constante de Una fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-

Quito, a 27 de Octubre de 1998

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Agradezco y acepto el nombramiento que precede, dado en Quito, el 27 de marzo de 1998

ING. WASHINGTON RONAL TUTILLO CHILIQUINGA
CI.: 170743883-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3405 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 5 - JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

034568

2869

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VERIPET CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-727 y SC-DJC-00-2206, de 29 de septiembre y 5 de octubre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VERIPET CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 OCT. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 54670
ANCAMchv

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000005

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de Junio del dos mil dos.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

ISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de octubre del año 2.000, bajo el número **134** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3083** del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4879 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VERIPET CÍA. LTDA."** otorgada el 16 de junio del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Cantón Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **072.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000682**.- Quito, a quince de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

ECUADOR
REGISTRO MERCANTIL QUITO
RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

RAZON: La fotocopia que pre . e compare-da con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes. Quito, 02 ENE. 2003

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO-ECUADOR